



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 271-2012-UNAM

Moquegua, 07 de Agosto del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 0113-2012-OEF-VPADM/CO-UNAM, de fecha 30.07.2012, de la Oficina de Economía y Finanzas; el Oficio N° 95-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 31.07.2012, de Vicepresidencia Administrativa; el Oficio N° 476-2012-OPP/UNAM, de fecha 03.08.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído N° 3080 de fecha 07.08.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 0113-2012-OEF-VPADM/CO-UNAM, de fecha 30.07.2012, el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, remite el Informe N° 178-2012-CONT/OEF-UNAM, de la CPC Marysela Nelly Mamani Coayla encargada de la Unidad de Contabilidad, donde precisa la necesidad de viajar a la ciudad de Lima para presentar la información Financiera del Primer Semestre, la cual es similar a la Información que se presenta anualmente ante las Oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que, solicita se realice el proceso correspondiente de los viáticos para poder cumplir con la presentación de la información de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 95-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 31.07.2012, el Vicepresidente Administrativo eleva la autorización de Comisión de Servicios de la CPC Marysela Nelly Mamani Coayla encargada de la Unidad de Contabilidad para presentar la información Financiera del Primer Semestre ante la Dirección General de Contabilidad Pública, para el día 07 de Agosto del presente año; por tal motivo solicita aprobar los viáticos, pasajes y alimentación por dos (02) días y medio, con destino a la ciudad de Lima;

Que, mediante Oficio N° 476-2012-OPP/UNAM, de fecha 03.08.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite certificación presupuestal para la asignación de viáticos por comisión de servicios para presentar la información Financiera del Primer Semestre ante la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios de la CPC Marysela Nelly Mamani Coayla encargada de la Unidad de Contabilidad, para presentar la información Financiera del Primer Semestre del año 2012 de la Universidad Nacional de Moquegua ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en la ciudad de Lima a partir del 07 de Agosto del 2012, otorgándosele Dos (02) días de viáticos y asignaciones, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
CPC. Marysela Nelly Mamani Coayla	28	232121	216.00	09
CPC. Marysela Nelly Mamani Coayla	28	232122	360.00	09





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 271-2012-UNAM

Moquegua, 07 de Agosto del 2012

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Of. Economía y Finanzas
- Archivo (02)

